

quienes se consideren afectados o interesados. A tal fin, el citado expediente se encuentra expuesto al público en el Servicio de Urbanismo (Planeamiento), donde podrá ser examinado durante los días y horas hábiles de oficina, dentro del expresado plazo.

Almería, 16 de agosto de 1993.- El Alcalde-Presidente Acctal.

AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 2694/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha veinticinco de junio de 1993, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«12. Modificación elementos UA-3 Polígono Industrial. Creación Unidad de Actuación núm. 76 (Estación de Servicio con permuta parcela 8).

El Secretario da lectura a la parte dispositiva del dictamen de la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo de fecha 21-6-93, cuya lectura íntegra se exime por notoria y a instancia de todos los miembros, pero que transcrito literalmente dice:

«El Secretario actuante da lectura a informe emitido por el Negociada de Urbanismo, de 21 de junio de 1993, del siguiente tenor literal:

A la vista del expediente instruido por el Ayuntamiento para la tramitación de una modificación de elementos, con creación de la Unidad de Actuación núm. 76, con el fin de modificar el uso industrial de las parcelas 8 y 9 del Polígono (UA-3), a las que se da uso de equipamiento colectivo, al tiempo que 1.275 m² de zona verde se califican como uso industrial, se informa lo siguiente:

1. Que la citada modificación de elementos corresponde al mandato contenido en el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 28.12.92, con el fin de evitar las molestias que la instalación de una estación de servicio pudiera producir a la zona residencial limítrofe, compuesta en su mayoría de viviendas adosadas.

2. Que con esta modificación se consigue aumentar la dotación de equipamiento colectivo municipal en 1.108'86 m², sin que la recalificación de la parte de dichos polígonos, dado que en su mayor parte corresponde a un terreno limítrofe con el Arroyo del Saltillo, de difícil topografía y que no había tenido un tratamiento correspondiente a su calificación de zona verde. A más de ello al estar próximo el enlace en construcción del ramal de la autovía, lo hacían prácticamente inutilizable para el uso pretendido.

Vista la documentación técnica suscrita por el Arquitecto Municipal comprensiva de memoria, planos, ordenanzas y fichas de la UA-73 y UA-76, se considera que se está en el supuesto previsto en el art. 126.5 del RDL. 1/92, de 26 de junio, en relación con el 129 del mismo texto, al tratarse de una modificación de una calificación aislada del suelo como zona verde o espacio libre del PGO vigente, por lo que se propone la adopción por el Pleno, con el quórum de la mayoría absoluta legal de sus miembros del siguiente acuerdo:

1°. Aprobar inicialmente la modificación de elementos del Plan General de Ordenación de Benalmádena, con creación de la Unidad de Actuación núm. 76 correspondiente al cambio de calificación dentro del Polígono Industrial de 1.275 m², de zona verde a zona industrial y 1.108'86 m² de zona industrial a equipamiento público (parcela 8 y 9), conforme al documento técnico elaborado por el Arquitecto Municipal D. José Luis Cerezo Moreno.

2°. Que el expediente se someta a información pública por el plazo de un mes mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y diario de mayor circulación de la Provincia, con notificación a los propietarios de las parcelas afectadas.

Los Sres. de la Comisión adoptan como dictamen el contenido de la parte dispositiva del informe antes transcrito».

Figura en el expediente informe de la Secretaría.

El Pleno, por unanimidad acuerda aprobar el dictamen referido, y cuanto en el mismo se proponen».

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos del art. 114 de la Ley del Suelo de 26 de junio de 1992.

Benalmádena, 20 de julio de 1993.- El Delegado.

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 2737/93).

Don José Dana Laguna, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

Hace Saber: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 30 de agosto de 1993, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual del Sector 20 de Normas Subsidiarias Municipales, de este Término Municipal, promovido por Don Andrés Beltrán Herroda y 7 más.

Lo que se somete a información pública de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del R.D.L. 1/1992 de 26 de junio, por plazo de un mes, contado a partir de la inserción del presente Edicto en el BOJA, para que pueda ser examinado y formularse las alegaciones que procedan, con la documentación que la justifique, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina.

Roquetas de Mar, 7 de septiembre de 1993.- El Alcalde-Presidente, José Dana Laguna.

EDICTO. (PP. 2738/93).

Don José Dana Laguna, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

Hace Saber: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 30 de agosto de 1993, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual del Sector 21 de Normas Subsidiarias Municipales, (Cambio de Uso), de este Término Municipal, promovido por Don Agustín González Mozo.

Lo que se somete a información pública de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del R.D.L. 1/1992 de 26 de junio, por plazo de un mes, contado a partir de la inserción del presente Edicto en el BOJA, para que pueda ser examinado y formularse las alegaciones que procedan, con la documentación que la justifique, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina.

Roquetas de Mar, 7 de septiembre de 1993.- El Alcalde-Presidente, José Dana Laguna.

EDICTO. (PP. 2739/93).

Don José Dana Laguna, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

Hace Saber: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 30 de agosto de 1993, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Plan Parcial del Sector 20 de Normas Subsidiarias Municipales, de este Término Municipal, promovido por Don Andrés Beltrán Herrada y 7 más.

Lo que se somete a información pública de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del R.D.L. 1/1992 de 26 de junio, por plazo de un mes, contado a partir de la inserción del presente Edicto en el BOJA, para que pueda ser examinado y formularse las alegaciones que procedan, con la documentación que la justifique, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina.

Roquetas de Mar, 7 de septiembre de 1993.- El Alcalde-Presidente, José Dana Laguna.

EDICTO. (PP. 2740/93).

Don José Dana Laguno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

Hace Saber: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 30 de agosto de 1993, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Plan Parcial del Sector 21 de Normas Subsidiarias Municipales, de este Término Municipal, promovido por Don Agustín Ganzález Mozo.

Lo que se somete a información pública de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del R.D.L. 1/1992 de 26 de junio, por plazo de un mes, contado a partir de la inserción del presente Edicto en el BOJA, para que pueda ser examinado y formularse las alegaciones que procedan, con la documentación que la justifique, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina.

Roquetas de Mar, 7 de septiembre de 1993.- El Alcalde-Presidente, José Dana Laguno.

Pago: Los Hoyos Blancos.
Cultivo: Secano.
Superficie afectada: 0,0661 Has.

Granada, 13 de julio de 1993.- El Perito de la Administración, Eduardo Jiménez Moreno de Borreda. Ingeniero Técnico Agrícola.

CP MAESTRO JOAQUIN HERRERA

ANUNCIO de extravío de certificado escolar. (PP. 2742/93).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10 de 12.1.89), se hace público el extravío del Certificado Escolar de Doña Carmen Isabel Ruiz Urbano, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del C.P. «Maestro Joaquín Herrera».

Nerja, 3 de septiembre de 1993.- El Director, Juan Luis Medina Olmas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR

ANUNCIO de abastecimiento a la comarca de La Contraviesa. Término municipal de Albuñol (Granada).

Declarada de urgencia en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 18 de junio de 1991 de los obras: Abastecimiento a la Comarca de la Contraviesa. 1ª Fase. (Ramal Oriental) Depósito de Albuñol. Beneficiarios los Ayuntamientos de Albondón, Albuñol, Murtas y Turón, en el término municipal de Albuñol (Granada), la Presidencia de este Organismo, en uso de las atribuciones que le confiere el Artº 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el Artº. 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectadas por dichas obras, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Periódico «Ideal» de Granada, en el Boletín Oficial de la Provincial de Granada, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Albuñol, para que en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pueda cualquier persona apartar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 3 de septiembre de 1992.- El Secretario General, P.A. El Jefe del Servicio Jurídico Administrativa, Angel Blázquez Beade.

Finca: Unica. Propietario: D. Francisco Croviato Rodríguez.
Domicilio: Carretera de Almería, 149 - 04.700 El Ejido (Almería).

SDAD. COOP. DE TEATRO ESTABLE DE SEVILLA

ANUNCIO de disolución de la Sociedad. (PP. 2674/93).

Sociedad Cooperativa de Teatro estable de Sevilla.

En Asamblea General celebrada el 5.V.93; se decidió por Mayoría Absoluta la disolución de la sociedad.

Los Socios Liquidadores, Alfonso Mario Mantis y Oliveros, DNI. 28.688.261.- Manuel Alvarez Porcel, DNI. 28.707.122.- Margarita González Merino, DNI. 80.051.567.

SDAD. COOP. DE TABLADILLA

ANUNCIO. (PP. 2687/93).

En cumplimiento del art. 73.1 de la Ley 2/85 de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se convoca Asamblea General Extraordinaria para la aprobación del balance final liquidatorio de la entidad Sociedad Cooperativa Tabladilla para el próximo día 29 de septiembre de 1993 a las 20,00 horas en el domicilio social.

La Palma del Condado, 26 de agosto de 1993.- Los Socios Liquidadores, Raimundo Miranda R., José L. Alías Garoz, Miguel Sánchez S.